

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 1 de 17

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	07	2020	A	30	07	2020
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐			NO ☒			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	38,46 %			18,32 %			

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLEMENTE GARAY GÓMEZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO (E)
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CLEMENTE GARAY GÓMEZ

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4525 de 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SV-2020
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.382.733 - 7
PROYECTO	1118 – 000
VALOR	(\$8.953.508.425) OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS.
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
ADICIÓN I	N.A.
PRORROGA I	N.A.
OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.” GRUPO 1.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 2 de 17

**SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 2**

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 1 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.			X		A la fecha cumple con el numeral.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		<p>Durante el periodo del 1 al 30 de julio de 2020, se dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo establecido.</p> <p>Seguridad Superior Res. 20204100009387 DE 12-01-2018 con una vigencia de 5 años a partir de la fecha de resolución</p> <p>Seguridad Vasco Res. 20204100009427 DE 27-02-2020 con una vigencia hasta el 20 de Septiembre de 2027</p>
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Unión Temporal SV2020 instalo sin novedad especial
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación, en vista que hizo entrega de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 3 de 17

	condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato				consignas, instructivos, protocolos de seguridad asignados a los vigilantes.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X	A la fecha se está cumpliendo con el numeral. Realizan la Entrega de ciento trece (113) soportes de inclusión social cumpliendo con el 30%,
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X	Se recibieron actas tripartitas, el funcionario Daniel Gerardo Rodriguez en el mes de Junio 2020 .
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X	A la fecha se cuenta con estos exámenes psicofísicos o de actitud psicoforma quedando al día con la obligación, ya que se cuenta con tres (3) armas en las diferentes unidades operativas de la SDIS que manejan armamento, para un total de nueve (9) personas que deben presentar el examen.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X	A la fecha se cumple con este numeral
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X	Se cumple con este numeral
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones			X	A la fecha cumple con esta obligación, la empresa cuenta con 18 supervisores motorizados para cumplir con esta obligación.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en el			X	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación con la acreditación de cursos ante la Superintendencia de Vigilancia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 4 de 17

	estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.				
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen			X	Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X	A la fecha se cumple con este numeral
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X	Se recibe certificación de la UT SV2020 donde el área de TTHH acredita que el personal no presenta antecedentes.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaría, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X	La empresa dentro de su informe de ejecución relaciona que la señora Irma Consuelo Quiceno les entrego protocolo actualizado de Sensibilización Cultura del Servicio Guarda de Seguridad, los cuales están siendo socializados con los vigilantes
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avante y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X	Se cumple con este numeral a la fecha
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X	Se cumple con este requerimiento se recibe licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación 20174440085747

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 5 de 17

18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X	Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante informe de gestión.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X	A la fecha cumple con el numeral. dentro de su informe de ejecución la empresa menciona que realizó las siguientes capacitaciones durante el mes de Julio de 2020; <ul style="list-style-type: none"> 1. Protocolo lineamientos prevención contagio Covid-19. 2. Sensibilización Cultura del Servicio Guarda de Seguridad 3. Control y cumplimiento protocolo traslado salida e ingreso activos SDIS
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X	A la fecha cumple con el numeral ya que la empresa dispone de personal en el momento que la SDIS lo requiera. Durante el mes de julio de 2020 la empresa informa que NO brindo adicional a ninguna de las unidades operativas.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X	A la fecha se cumple con la obligación según las solicitudes de la Supervisión del contrato. Durante el mes de julio de 2020, se realizaron rotaciones del personal en las diferentes unidades operativas que maneja el GRP 1
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y			X	Se ha realizado cancelación de contrato por parte de TTHH de la empresa por faltas disciplinarias, los cuales han sido reportados al área de Apoyo Logístico y Subdirecciones, sin afectar los ofrecimientos realizados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 6 de 17

	anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.				
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X	Se hace seguimiento con cuadro de unidades retiradas y se comparte con los demás contratistas (grupos) mediante correo electrónico se comparte que, durante el mes de julio de 2020.
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X	A la fecha cumple con el numeral. En el mes de julio de 2020, NO se evidenciaron instalaciones ni desinstalaciones de puestos en las diferentes unidades del GRP
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			X	A la fecha cumple y se realiza la verificación de estas en visita de supervisión en campo. De igual manera la empresa cuenta con 12 supervisores motorizados fijos y 6 adicionales para cumplir con esta obligación.
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X	La SDIS no realizó algún tipo de requerimiento de inclusión para el periodo del mes de julio de 2020 De igual manera para dar cumplimiento al 30% de inclusión social con la entrega la entrega de ciento trece (113) soportes de inclusión social. Con lo anterior, se evidencia cumpliendo del 30% exigido para el mes de julio de 2020.
27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó			X	Se hace seguimiento y se aclara que a la fecha no se cuenta con reporte negativo por

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 7 de 17

	del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.				parte de los vigilantes que están prestando el servicio.
28	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él			X	En el mes de julio de 2020, no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas por parte de las unidades de vigilancia.
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X	Se verifica contra el reporte de la nómina entregada por la empresa. Fechas de pago de salarios: Seguridad Superior: 28/07/2020 Seguridad Vasco: 28/07/2020
30	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X	Se hace verificación de los soportes entregados. Planillas de pago de Parafiscales Superior Planilla # 9409167271 Fecha: 05/08/2020 Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9409215005 Fecha: 04/08/2020
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad,			X	Cumple con la obligación y de igual manera anexo al primer informe presentado en el mes de Mayo “Listado De Armas Expedido Por La Entidad Competente Del Ministerio De Defensa Nacional”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 8 de 17

	en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte				
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.			X	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2020 se dio cumplimiento a esta obligación.
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material filmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X	Para el mes de agosto de 2020 se recibirá el informe trimestral de la evolución de condiciones de seguridad de las diferentes unidades operativas
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X	A la fecha cumple.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X	Durante el mes de julio de 2020 cumplió con el numeral ya que no se evidencia reporte negativo.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			X	Se hace la verificación de la información entregada por la UNIÓN TEMPORAL SV2020 donde informa que a la fecha no se evidencia la posibilidad de instalación de los controles de acceso, por las características de la infraestructura que tienen las unidades de la SDIS, más, sin embargo, se realizará los estudios a los predios nuevos y se informará si se requiere o no.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X	A la fecha cumple entregando el respectivo informe del cual se está a la espera de la apertura de nuevas unidades operativas para entregar un nuevo informe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 9 de 17

38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X	A la fecha cumple con este numeral
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día			X	Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Unión Temporal SV 2020 instalo sin novedad especial
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X	Durante el mes de julio de 2020, NO se presentaron novedades de pérdidas o hurto en las diferentes unidades del GRP 1.
41	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X	Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Unión Temporal SV2020 instalo sin novedad especial
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X	La unión temporal presenta informe específico dando cumplimiento a esta obligación.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X	A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento veinte (120) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una			X	A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 10 de 17

	copia de seguridad de las video grabaciones.				
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X	La unión temporal en su informe manifiesta el cumplimiento a esta obligación.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X	Se está verificando la información a la fecha cumple en vista que se entregó esta documentación.
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X	A la fecha cumple con el numeral. En el mes de julio de 2020, NO se evidenciaron instalaciones ni desinstalaciones de puestos en las diferentes unidades del GRP 1.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X	<p>A la fecha cumple con el numeral la Unión Temporal SV 2020 realizó la entrega de dos (2) equipos móviles.</p> <p>EQUIPOS RECIBIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Equipos celulares (02) marca Motorola EGS b. IMEI: 351627111093600 – 351627111092560 c. Sim Card para línea N°s 3185219451 – 3188759159 d. Accesorios Caja y Cargador <p>PLAN ASIGNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Voz ilimitada a todo destino b. Plan de 8 GB
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X	Durante el mes de julio de 2020 se tuvo la disposición para atender y participar en las actividades que la supervisión dispusiera para mejorar la prestación del servicio. Así mismo se realiza reunión de seguimiento al contrato el 7 de julio de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 11 de 17

50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X	La Unión Temporal manifiesta en su informe de obligaciones, que dará cumplimiento a este numeral.
51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS”.			X	A la fecha cumple con el numeral y entrega mediante correo electrónico el personal retirado para que sea tomada la capacitación por el personal nuevo.
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas..			X	Se anexa a este informe actas de visita. Con las cuales se evidencia que el coordinador realizó diez (13) visitas a diferentes unidades del grupo 1 en el mes de julio de 2020.
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X	La UT SV-2020 tiene dispuesto toda la infraestructura para atender y asumir cualquier tipo de riesgo según especificaciones técnicas del contrato
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X	A la fecha cumple con este numeral

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 12 de 17

55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X	A la fecha cumple con este numeral
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:				
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos los trabajadores asignados, al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría trabajador y podrán suspenderse los pagos relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento			X	<p>Se realizan sus pagos legales por la prestación de sus servicios, así mismo se adjunta a factura mensual impresión y medio tecnológico del pago de nómina de todos los trabajadores de la ut.</p> <p>Planillas de pago de Parafiscales Superior Planilla # 9409167271 Fecha: 05/08/2020</p> <p>Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9409215005 Fecha: 04/08/2020</p>
b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones			X	A la fecha cumple con este numeral
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.			X	La empresa cuenta con su plan de seguridad y salud en el trabajo, se recibe documento
d)	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)			X	Se cumple con este numeral.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 13 de 17

e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria			X	Se cumple con este numeral
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.			X	A la fecha se cumple con este numeral, a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles			X	Para el mes de agosto se recibirá el informe trimestral de la evolución de condiciones de seguridad de las diferentes unidades operativas
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.			X	Las empresas que integran la unión temporal SV 2020 cuentan con su comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.			X	Se cumple con este numeral
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.				

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestión ambiental y a su vez un acta y listado de socialización			X		La unión temporal SV 2020 en su informe de obligaciones informa que dará cumplimiento a lo estipulado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 14 de 17

	de la totalidad del personal del contratista que se encuentre inmerso en la ejecución del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio					
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La unión temporal SV 2020, mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2020 a la SDIS, informo que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato son elaborados con materiales reciclables.
3	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		Proyección para el mes de agosto que sea entregado el primer informe de este numeral. Mes a mes la unión temporal SV2020 entrega informe sobre este numeral
4	Los equipos electrónicos (como computadores, video cámaras, biométricos, etc.) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En caso tal que alguno de los equipos			X		La empresa emplea equipos que cumplen con las normas internacionales y nacionales que están exigidos para ser amigables con el medio ambiente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 15 de 17

	electrónicos no cuente con dicha tecnología por ausencia en el mercado, se deberá remitir el soporte respectivo que acredite dicha situación.				
5	En caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, tóner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X	La unión temporal presenta informe donde reporta que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de julio no se registraron residuos peligrosos.
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehículos y su respectiva exención de revisiones técnico mecánicas y de gases.			X	La empresa manifiesta en su informe de obligaciones que dará cumplimiento a lo establecido.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X	La empresa manifiesta en su informe de obligaciones que dará cumplimiento a lo establecido.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.				

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que NO se evidenciaron novedades en la prestación del servicio durante el periodo del 1 al 30 de julio de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 16 de 17

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2020/06	Planillas de pago de Parafiscales Superior Planilla # 9409167271 Fecha: 05/08/2020 Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9409215005 Fecha: 04/08/2020
SALUD	2020/07	Planillas de pago de Parafiscales Superior Planilla # 9409167271 Fecha: 05/08/2020 Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9409215005 Fecha: 04/08/2020
RIESGOS LABORAL	2020/06	Planillas de pago de Parafiscales Superior Planilla # 9409167271 Fecha: 05/08/2020 Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9409215005 Fecha: 04/08/2020
PARAFISCALES	2020/06	Planillas de pago de Parafiscales Superior Planilla # 9409167271 Fecha: 05/08/2020 Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9409215005 Fecha: 04/08/2020

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO ADQUISICIONES</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-AD-018
		Versión: 5
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 17 de 17

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ NO ☒

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI ☒	NO ☐
<p align="center">RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión - Informe Obligaciones Contractuales - Retiros e Ingresos Personal - Informe Examen Psico físicos - Actas visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina - Licencia de Funcionamiento 	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ()
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del periodo del 1 al 30 del mes de julio de 2020.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo del 1 al 30 de julio de 2020, la Unión Temporal cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado 18,32 % del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 1118 por valor de \$ 1.091.921.173.

Se presenta la factura correspondiente al periodo del 1 al 30 de julio de 2020, por valor de \$ 1.079.864.482, correspondiente a recurso humano y la factura del mismo periodo por concepto de medios tecnológicos por valor de \$ 12.056.691.

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: Daniel Gerardo Rodriguez Rodriguez.

Para el periodo comprendido del 1 al 30 de julio de 2020 del contrato 4525 de 2020, NO se realizaron visitas de supervisión por los diferentes apoyos a la supervisión en campo.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/08/2020



CLEMENTE GARAY GÓMEZ
Asesor Apoyo Logístico (e)